

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 25 de enero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 800/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 800/2016. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20160010174.

De: Doña María Magdalena Salcedo García.

Abogado: Adrián Arjona Ortega.

Contra: Aena, S.A., Paula Ruiz Zambrana, Roberto Carlos Arenas Espinoza, Francisco Báez Jiménez, Paula Barceló Aguilar, Jaime Barquín, María Soledad Bertozzo, Francisco Enrique Bueno Santos, Isabel Cabra Navarro, Natalia Carrillo Ruiz, Ellen de Zwart, Rosario Domech Schernues, Juan Domínguez Londoño, Carlos García García, Juan José González Rodríguez, Silvia Gutiérrez Ortas, María Isabel Jurado Gálvez, José Manuel Jurado Bueno, Ángeles Jurado Berrocal, Antonio José Martín Rosado, Manuel Jesús Martín González, Encarnación Moral Molina, Geraldine Mary Okeeffe Cummane, Carlos Porro Carmona, Claire Lisa Reeves, Rosa María Rodríguez Báez, Daniel Rodríguez Peña, María del Mar Roperó Fernández, Isaac Sánchez Frías, M.^a Victoria Sánchez Durán, María Victoria Sánchez Carrasco, Federico Sánchez Vargas, Patricia Santiago Salas y María de la Soledad Soto Olmedo.

Abogados: Florencio Martín Martín, Ivan Rafael Martín Aguilar, María Victoria Sánchez Carrasco

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 800/2016 a instancia de la parte actora doña María Magdalena Salcedo García contra Aena, S.A., Paula Ruiz Zambrana, Roberto Carlos Arenas Espinoza, Francisco Báez Jiménez, Paula Barceló Aguilar, Jaime Barquín, María Soledad Bertozzo, Francisco Enrique Bueno Santos, Isabel Cabra Navarro, Natalia Carrillo Ruiz, Ellen de Zwart, Rosario Domech Schernues, Juan Domínguez Londoño, Carlos García García, Juan José González Rodríguez, Silvia Gutiérrez Ortas, María Isabel Jurado Gálvez, José Manuel Jurado Bueno, Ángeles Jurado Berrocal, Antonio José Martín Rosado, Manuel Jesús Martín González, Encarnación Moral Molina, Geraldine Mary Okeeffe Cummane, Carlos Porro Carmona, Claire Lisa Reeves, Rosa María Rodríguez Báez, Daniel Rodríguez Peña, María del Mar Roperó Fernández, Isaac Sánchez Frías, M.^a Victoria Sánchez Durán, María Victoria Sánchez Carrasco, Federico Sánchez Vargas, Patricia Santiago Salas y María de la Soledad Soto Olmedo sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 10.7.17 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por doña María Magdalena Salcedo García contra Aena, S.A., Enaire, Paula Ruiz Zambrana, M.^a Victoria Sánchez Carrasco, Isabel Cabra Navarro, Rosario Domech Schernues, Manuel Jesús Martín González, María Isabel Jurado Gálvez, Francisco Báez Jiménez, Federico José Sánchez Vargas, Natalia Carrillo Ruiz, Rosa María Rodríguez Báez, Carlos García

00129469

García, Francisco Enrique Bueno Santos, Claire Lisa Reeves, Patricia Santiago Salas, Roberto Carlos Arenas Espinoza, Paula Barceló Aguilar, Jaime Barquín, María Soledad Bertozzo, Ellen de Zwart, Juan Domínguez Londoño, Juan José González Rodríguez, Silvia Gutiérrez Ortas, José Manuel Jurado Bueno, Ángeles Jurado Berrocal, Antonio José Martín Rosado, Encarnación Moral Molina, Geraldine Mary O'Keeffe Cummane, Carlos Porro Carmona, Daniel Rodríguez Peña, María del Mar Ropero Fernández, Isaac Sánchez Frías, María Victoria Sánchez Durán, María de la Soledad Soto Olmedo; sobre declaración de derechos absolviendo a los demandados de la demanda formulada de contrario.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para constancia en autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación.

Publicacion. Dada, leída y publicada ha sido la presente resolución por el mismo magistrado-juez que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Roberto Carlos Arenas Espinoza, Francisco Báez Jiménez, Carlos García García y Ángeles Jurado Berrocal, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticinco de enero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.